

TRÁMITE

ORDEN DE PROTECCIÓN

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Resolución administrativa de naturaleza urgente y temporal, emitida por un conciliador municipal, para proteger la integridad física, psicológica y jurídica de una víctima de violencia, usualmente en un contexto de violencia familiar o de género.
--------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA-JZC-ODP-046
--------------------------	-----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO	
- Ley orgánica municipal para el Estado de Hidalgo, art 162 fracción IX. - Ley general de acceso de las mujeres de una vida libre de violencia, -Art. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 27, 28,29, 30, 31, 36. - Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Hidalgo, Art. 1, 2, 5, 6, 7, 24, 25 bis, 26 fracciones II y IV 27 fracciones V y VI28, 29, 30, 31, 32, ter. - Ley general de víctimas, art. 40. Ley de atención, asistencia y protección a víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos para el Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11.	

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando una persona se encuentre en una situación de riesgo o sea víctima de violencia y requiera medidas urgentes y temporales para salvaguardar su integridad física, psicológica o jurídica, de acuerdo con las facultades de la autoridad competente.
--	--

TIPO DE TRÁMITE CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
--	-----------

TIPO DE SOLICITUD DEL TRÁMITE	
ESCRITO LIBRE () FORMATO TIPO (X)	

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	N/A
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	N/A
HORARIOS DE ATENCIÓN	N/A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO CON EL TRÁMITE, EJEMPLO:		
Identificación oficial ambos lados (INE)		X

NÚMERO DE COPIAS	1 Copia por documento
------------------	-----------------------

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	Inmediato
---	-----------

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	Gratuito No aplica No aplica

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	72 horas
--------------------------------	----------

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	Conciliación Municipal

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. Sábado de 8:30 a.m. a 12:00 p.m.
---------------------------------	--

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: - La determinación de las medidas estará sujeta a la valoración del nivel de riesgo, las circunstancias particulares del caso y las facultades legales de la autoridad competente. - Deberán emitirse con carácter urgente cuando resulte necesario, observando los principios de protección de la víctima, perspectiva de género, interés superior de niñas, niños y adolescentes, derechos humanos, confidencialidad y protección de datos personales. - Cuando el caso exceda las atribuciones municipales, deberá realizarse la canalización inmediata a la autoridad competente.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	Lic. Dalia Esther Cervantes Márquez
DIRECCIÓN	Conciliación Municipal
DOMICILIO	Calle Palacio Municipal S/N Col Centro, C.P. 43540, Acatlán Hidalgo. / Calle Hidalgo, S/N Colonia Centro 43540, Acatlán Hidalgo.
NUMERO TELEFONICO	775 754 5148
CORREO ELECTRONICO	conciliacionmunicipalacatlan@gmail.com
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	conciliacionmunicipalacatlan@gmail.com

